

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.887

Viernes 28 de Junio de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2512328

EXTRACTO

JORGE LOBOS DÍAZ, Abogado, Notario Público, Suplente de la Cuarta Notaría de Santiago, cuyo titular es don COSME FERNANDO GOMILA GATICA, con oficio en Carmencita N° 20, comuna de Las Condes, certifico: Por escritura pública ante el titular, de fecha 19/06/2024, repertorio N° 6704/2024, GRUPO BESCON SpA, rol único tributario setenta y siete millones setecientos sesenta y nueve mil trescientos veinte dos guion cero, constituyó una sociedad por acciones: Razón Social: BEKINGTRADE SPA. Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto principal el comercio al por mayor y menor, así como la importación, exportación, distribución, compra, venta, comisión, consignación, comercialización y elaboración de diversos productos y servicios de cualquier naturaleza sean nacionales como extranjeros, tales como productos de naturaleza agrícola, manufacturera, del ramo de la agroindustria, productos del mar, alimentos en general, sean perecederos y no perecederos, bebidas en general incluyendo bebidas alcohólicas, accesorios, materiales eléctricos, línea blanca, artículos electrónicos, textiles, artículos de regalo entre otros. La compañía podrá participar en cualquiera de los eslabones de la cadena de comercialización de dichos productos y puede comprender la importación directa o por medio de terceros, la representación y la exportación de los mismos, incluyendo la representación en Chile y otros países de otras compañías, marcas o franquicias; del mismo modo se incluyen los servicios elaboración de productos y servicios alimenticios entendiéndose autorizada, además, para realizar cualquier negocio o acto que, directamente o indirectamente, esté relacionado con la consecución de su objeto social establecido en este artículo, tales como la realización de inversiones en toda clase de bienes muebles e inmuebles, sean urbanos o rurales; la inversión en toda clase de bienes muebles, corporales e incorporales, especialmente acciones, bonos, debentures, efectos de comercio, cuotas o derechos en todo tipo de sociedades, ya sean comerciales o civiles, comunidades o asociaciones y en toda clase de títulos o valores mobiliarios y la constitución de sociedades o asociaciones de cualquier tipo, el ingreso a ellas, sea en calidad de socio o accionista, su modificación y la administración de las mismas. Capital Suscrito: \$1.000.000.- Capital Pagado: \$1.000.000.- Uso de razón social, administración y representación corresponderá a uno o más administradores o gerentes elegidos por la junta de accionistas, pudiendo el o los administradores o gerente ser o no accionistas, tales administradores anteponiendo a su firma la razón social, obligarán y representarán a la sociedad de la forma y con las facultades y limitaciones señaladas en la escritura extractada. Santiago, 19 de Junio 2024. Mmo.

CVE 2512328

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

